



# INFORME del OBSERVATORIO

de la Dirección de Género y Diversidad

AÑO 2018

## REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC) ENERO AL 20 DE NOVIEMBRE 2018

### PRELIMINAR

# MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA DOMESTICA EN MENDOZA. REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC). ENERO AL 20 DE NOVIEMBRE 2018

## Introducción

El Registro Único de Casos (RUC) es un instrumento diseñado e implementado por la Dirección de Género y Diversidad con el objeto de registrar la situación de mujeres que transitan situaciones de violencia doméstica.

### ¿Por qué un Registro?

Porque la internalización y naturalización del fenómeno de la violencia hacia las mujeres oculta una grave violación a los derechos humanos e invisibiliza, en muchos casos, las necesidades y demandas de las mujeres que sufren discriminación y desigualdad de género.

Los objetivos planteados desde el Observatorio de Género y Diversidad son:

- Centralizar la información y registrar los servicios y abordajes solicitados por la persona en situación de violencia doméstica en las áreas mujer Municipales y centros estatales autorizados para la atención de mujeres, con el propósito de generar indicadores de las mujeres abordadas en la Provincia de Mendoza.
- Generar datos oficiales sobre la violencia doméstica como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar este fenómeno que impide a las mujeres vivir una vida libre de violencias. Concientizar sobre los sesgos de género en la generación de información y estadísticas locales, provinciales y nacionales.
- Concientizar sobre la necesidad de unificar registros administrativos Provinciales que aborden mujeres en situación de violencia en el marco de la Propuesta del RUCUVM creado en el marco de la ley N°26.485 de “Protección Integral a las mujeres” en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

## ¿Qué población integra el RUC?

La población objeto de estudio son las mujeres en situación de violencia doméstica, que se encuentran registradas por haber realizado la denuncia del hecho y/o por haber solicitado algún tipo de Abordaje (Judicial, legal, social, entre otras) por ellas mismas o un tercero (familiar o no) en algún área Mujer Departamental, en la Dirección de Género y Diversidad y Consejerías de Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

## ¿Cuál es el aporte del Registro único de casos RUC?

Disponer de datos oficiales y centralizados en un Registro único de casos permite dimensionar el fenómeno para la Sociedad en su conjunto y sumar de manera interinstitucional y orgánica a su erradicación.

Otro gran contribución es ayudar a disminuir las brechas existentes entre las mujeres en situación de violencia y las que solicitan algún tipo de ayuda y/o efectúan la denuncia. Disminuir estas brechas contribuye al fortalecimiento de las mujeres para construir comportamientos críticos y de resistencia frente a todo tipo de violencias y la apropiación de sus derechos.

Aspiramos a que este Registro Único de casos sea una herramienta que permita identificar los casos en que una misma mujer realiza más de una denuncia o solicitud de abordajes en el mismo Departamento o centro de atención. Y un objetivo de máxima es lograr trazar la ruta crítica por la que circulan las mujeres en situación de violencia doméstica desde que pueden o deciden solicitar algún tipo de intervención. Esto se refiere al recorrido que realizan las mujeres en esta situación por las distintas instancias en busca de una respuesta del Estado ya sea Provincial o Municipal.

Además otra de las grandes deudas a saldar es obtener la mayor cobertura geográfica Provincial, de la mayor cantidad de mujeres en situación de violencia doméstica en zonas urbanas y rurales de nuestra Provincia. Esa desagregación permitirá generar insumos para el diseño de políticas públicas en cada jurisdicción. La violencia para abordarla en todas sus dimensiones debe contextualizarse, de ahí la importancia en la ampliación de cobertura de la ficha RUC

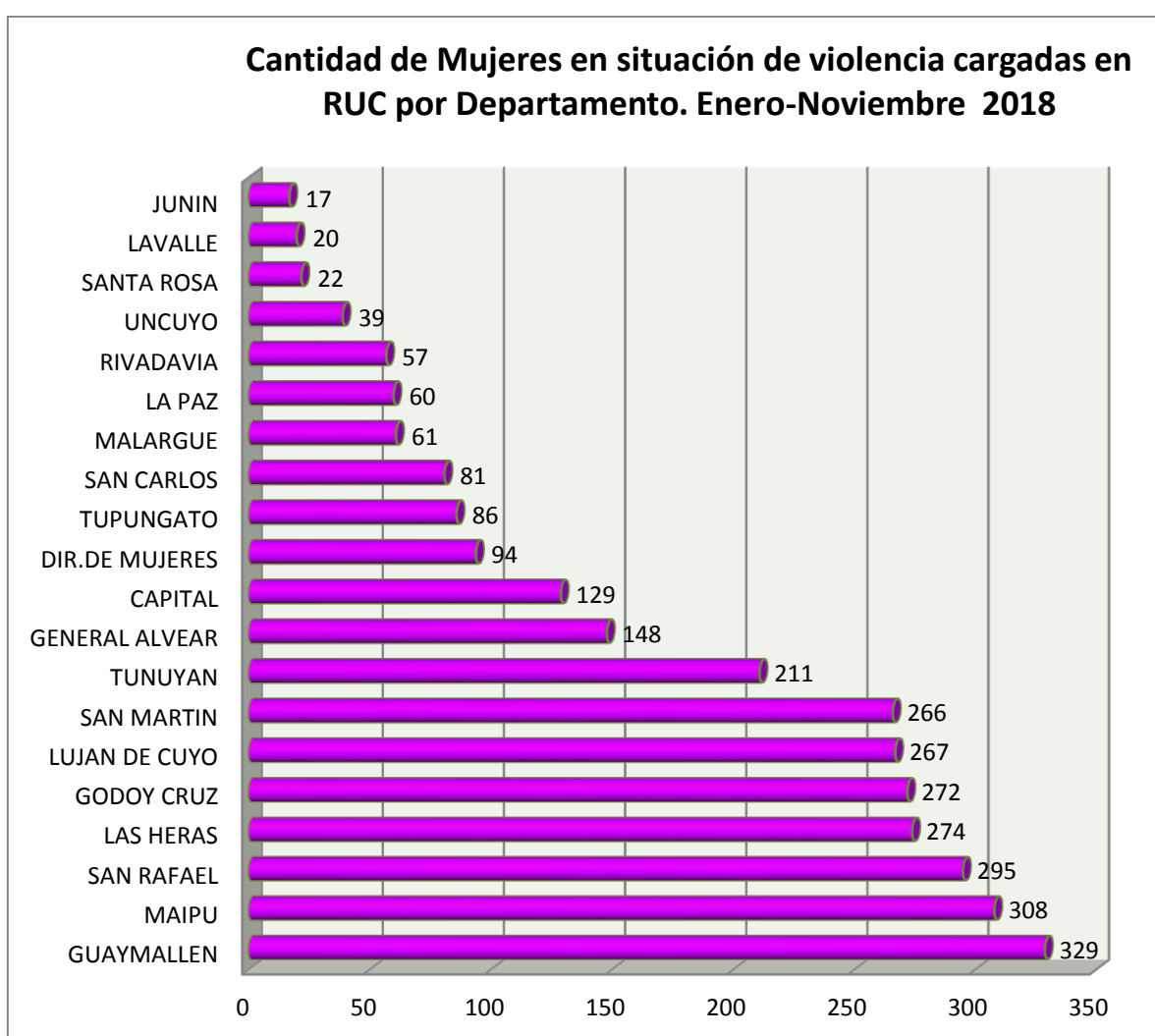
El presente informe se ha elaborado teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas que significa tener claro que el mismo *“no representa la totalidad de los casos de violencia doméstica de la Provincia” ni tampoco la “totalidad de los casos de situaciones que han sido abordadas”*. No obstante ello el mismo sirve

como una aproximación a la determinación de las situaciones y hechos que se presentan con mayor frecuencia en el universo de casos cargados y registrados.

En el año 2015, la Ficha RUC se cargaba en 10 Departamentos de Mendoza. En el año 2018 se ha logrado que la Ficha Ruc se cargue en los 18 Departamentos de la Provincia.

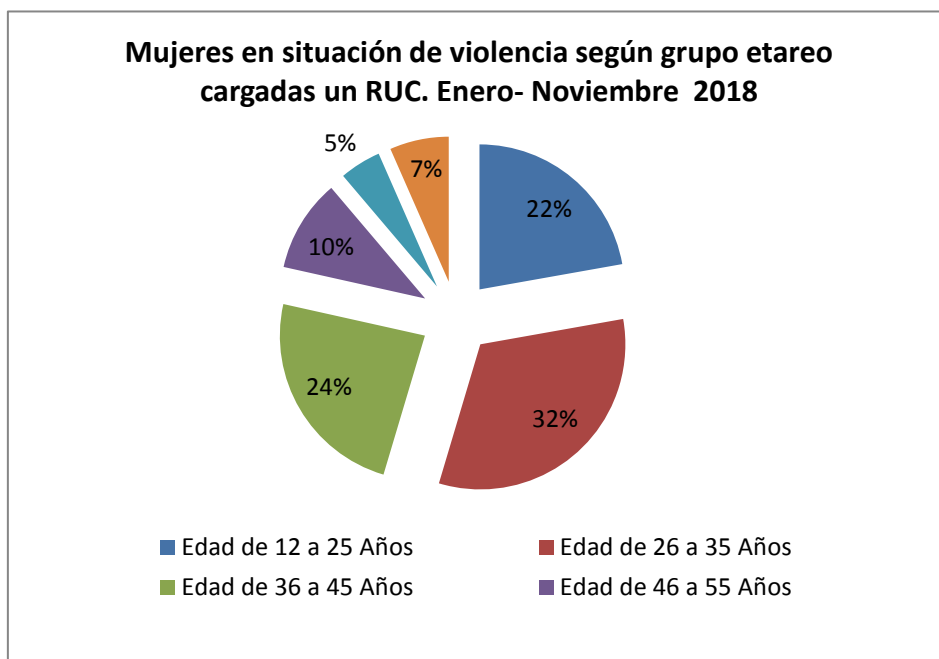
## MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA DOMESTICA EN MENDOZA. REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC). ENERO AL 20 DE NOVIEMBRE 2018

El presente informe de Enero al 20 de Noviembre del 2018 comprende 3036 casos de mujeres que transitaron por situaciones de violencia doméstica registrados en sistema RUC, según informes enviados por los Municipios hasta el mes de Octubre de 2018. Siendo los Departamentos de Las Heras, San Rafael, Maipú y Guaymallén, los que más personas en situación de violencia recibieron en sus áreas y registraron los abordajes.



Departamento	Cantidad
GUAYMALLEN	329
MAIPU	308
SAN RAFAEL	295
LAS HERAS	274
GODOY CRUZ	272
LUJAN DE CUYO	267
SAN MARTIN	266
TUNUYAN	211
GENERAL ALVEAR	148
CAPITAL	129
DIR.DE MUJERES	94
TUPUNGATO	86
SAN CARLOS	81
MALARGUE	61
LA PAZ	60
RIVADAVIA	57
UNCUYO	39
SANTA ROSA	22
LAVALLE	20
JUNIN	17
(en blanco)	
	<b>3036</b>

## Edad de las mujeres en Situación de Violencia doméstica

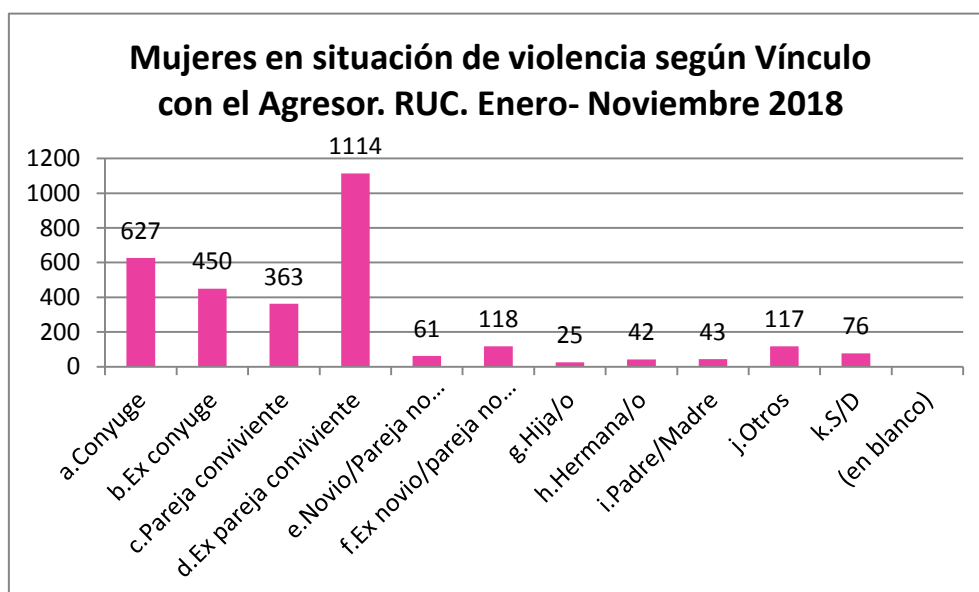


Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Noviembre 2018.

Cantidad Mujeres	Grupo etáreo
674	Edad de 12 a 25 Años
984	Edad de 26 a 35 Años
725	Edad de 36 a 45 Años
313	Edad de 46 a 55 Años
140	Edad 56 Años o más
200	En blanco
3036	

Se puede observar que el mayor porcentaje de casos registrados corresponde al intervalo de edades entre **26 a 35 años**. También puede decirse que los grupos de edades de entre los **15 a 44 años**, se encuentran el 84% en situación de violencia doméstica.

## Vínculo con el agresor



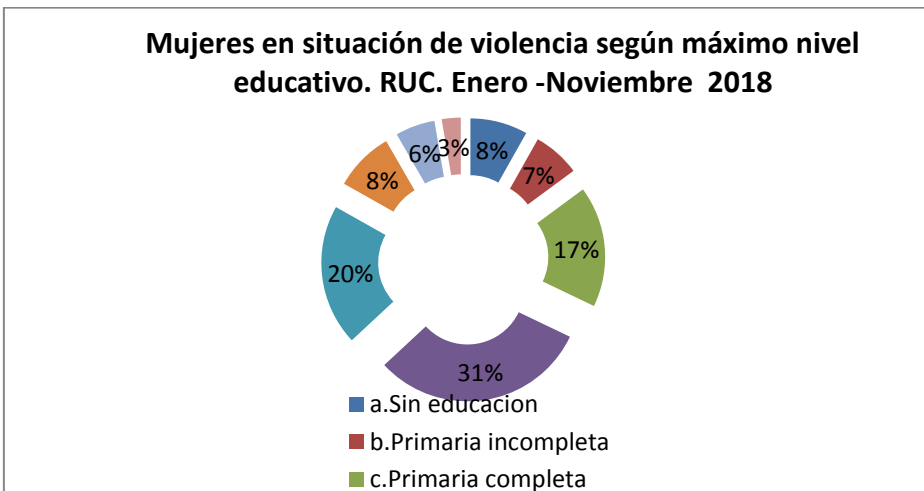
Cuenta de vínculo	Total
a. Conyuge	627
b. Ex conyuge	450
c. Pareja conviviente	363
d. Ex pareja conviviente	1114
e. Novio/Pareja no conviviente	61
f. Ex novio/pareja no conviviente	118

g.Hija/o	25
h.Hermana/o	42
i.Padre/Madre	43
j.Otros	117
k.S/D	76
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>3036</b>

Una variable por demás significativa en orden analizar la violencia doméstica es el vínculo de la persona en situación de violencia doméstica con el agresor. Los datos relevados permiten apreciar que más de la mitad de las mujeres que sufren violencia es por parte de su cónyuge, ex cónyuge, pareja o ex pareja conviviente, seguido por su novio y ex pareja no conviviente.

Se observa que el mayor volumen de casos corresponde cónyuges y ex cónyuges. Esto refuerza la idea de que la situación de violencia **no se agota con la separación del agresor**, sino que por el contrario persisten y se agudizan. Las categorías de cónyuge, ex cónyuge, pareja, ex pareja conviviente suman en total de **2554 mujeres**.

### Nivel educativo de las mujeres en situación de violencia doméstica





Nivel educativo	Total
a.Sin educacion	248
b.Primaria incompleta	204
c.Primaria completa	523
d.Secundaria incompleta	940
e.Secundaria completa	610
f.Terc./Univ. incompleto	258
g.Terc./Univ. Completo	171
h.Sin Datos	82
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>3036</b>

Las situaciones de violencia doméstica atraviesa todos los sectores económicos y sociales, no es diferente para los distintos niveles educativos. Con respecto a los casos abordados y registrados en Registro Único de Casos, se observa que para mujeres sin educación, primaria completa e incompleta y secundaria incompleto es donde se presentan mayores episodios de violencia.

## Disponibilidad habitacional de la mujer en situación de violencia doméstica

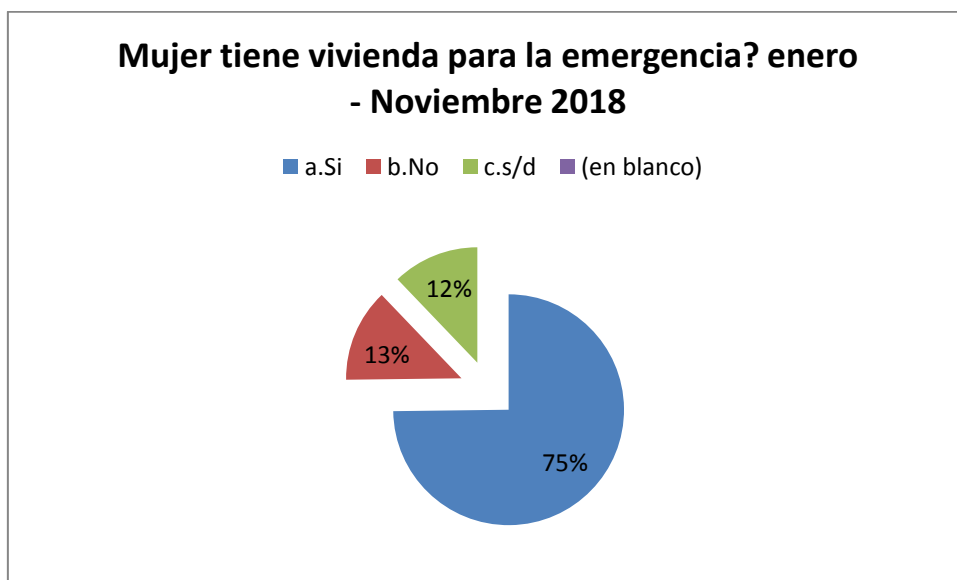
Esta categoría nos pone en evidencia que la situación de una mujer con casa propia o con disponibilidad habitacional propia, es superior a la de quién vive en una vivienda alquilada, cedida o prestada. Esta superioridad tiene varias dimensiones para tener en cuenta en momentos cruciales para romper con el círculo de la violencia, a saber: la vivienda brinda seguridad económica en tiempos de incertidumbre, porque permite destinar la misma a la generación de ingresos y promueve pertenencia a redes en la comunidad.

La vivienda propia y en especial la existencia de un título de propiedad a nombre de la mujer le permite entonces, navegar con menos riesgo cuando decide desvincularse de la situación de violencia. La vivienda propia o tener un lugar adonde acudir brinda a la mujer seguridad frente a la incertidumbre económica y pertenencia comunitaria.

La razón por la cual se argumenta que la disponibilidad habitacional es un recurso que actúa como factor de protección frente a la violencia doméstica, es porque fomenta la autonomía femenina: las mujeres con mayores recursos propios tienen

mayores opciones al enfrentarse a situaciones violentas.

Sin embargo, es complejo afirmar que este recurso por sí mismos proveen autonomía o que su ausencia disminuye. Son evidentes los múltiples problemas que surgen para las mujeres que aun teniéndolos no logran traducirlo en mayor autonomía o menor violencia.



Podemos traducir entonces que con respecto a la disponibilidad de vivienda ante una crisis, el **75% de las mujeres** manifiesta que tiene instancias habitacionales donde acudir. Pero un **13% de las mujeres** expresa que **no posee** alternativas habitacionales ante la situación de emergencia. Este indicador fundamenta una vez más, la **necesidad de contar con recursos habitacionales, refugios, albergues, casas de alquiler, etc. para proveerle a las mujeres de modo transitorio ante las situaciones de crisis donde es la mujer la que debe abandonar el hogar para preservarse de la violencia sufrida.**